

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VIRRECTORÍA ACADÉMICA N° 022/2012

Deja sin efecto la calidad de alumna condicional de doña NANCY ZENOBIA MORA JIMÉNEZ.

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere el Artículo 5° del Reglamento Orgánico de la Universidad Miguel de Cervantes;
2. Lo dispuesto en el numeral 4°, letra c) de la Resolución de Rectoría N° 5/2011 de 30 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

1. El cumplimiento del plazo establecido en el señalado numeral 4°, letra c) de la Resolución de Rectoría N° 5/2011 para entregar la Licencia de Enseñanza Media a la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados de la Universidad Miguel de Cervantes, lo que impide ingresar alumnos al SGU como alumno regular;
2. Que doña NANCY ZENOBIA MORA JIMÉNEZ, RUT 11.193.872-5, no ha entregado a la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados de la Universidad su Licencia de Enseñanza Media al 30 de mayo del presente año, según lo señalado en dicha Resolución de Rectoría;

3. Que el cumplimiento del plazo indicado impide que la señora Mora sea ingresada como alumna regular de la Universidad Miguel de Cervantes.

RESUELVO:

- 1° Dejar sin efecto la calidad de alumna condicional de la Universidad Miguel de Cervantes de doña NANCY ZENOBIA MORA JIMÉNEZ, RUT 11.193.872-5,, a contar del 30 de mayo de 2012, debiendo eliminarse de cualquier registro en que aparezca en dicha calidad.
- 2° La Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados aplicará las acciones administrativas que correspondan.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 03 de Septiembre de 2012

Fco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREL
Vicerrectora Académica



[Handwritten signature]
MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General

